

La Justicia europea rechaza una compensación adicional a la familia de Josu Muguruza

Las demandantes -la compañera y la hija del diputado asesinado en 1989- recibieron una indemnización en 2001 por la Ley de Víctimas



EL DIARIO VASCO

Viernes, 9 abril 2021, 07:51

2 f t ...

El **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** desestimó ayer la demanda planteada por la compañera y la hija de **Josu Muguruza**, diputado de Herri Batasuna asesinado en 1989, contra España por la compensación adicional solicitada como víctimas del terrorismo y rechazada por los vínculos con ETA.

De hecho, Ane Muguruza y Elena Bartolomé ya fueron en su momento indemnizadas en 2001 con 138.232,78 euros en aplicación de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo 32/1999.

El litigio nace cuando en 2012, ambas pidieron al Ministerio del Interior una compensación adicional por «la muerte de su familiar», de acuerdo a la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. La demanda ha sido cuestionada, según la resolución de Estrasburgo, porque Muguruza «había sido miembro de ETA». También pone de relieve su posición como parlamentario de Herri Batasuna.

Josu Muguruza fue asesinado por dos encapuchados en el restaurante reservado del hotel Alcalá de Madrid el 20 de noviembre de 1989, día en que había adquirido su acta como diputado en el Congreso. En el atentado resultó también gravemente herido el entonces diputado de HB por Gipuzkoa, Iñaki Esnaola.

La Justicia europea sostiene que las demandantes «no han demostrado la existencia del vínculo entre los procesos penales archivados contra su familiar y los procedimientos de compensación iniciados por ellas». El tribunal también ha rechazado la demanda de María Isabel Iturbe Abasolo y Alaitz Pérez de Arenaza Iturbe, por un caso similar, en referencia a Javier Pérez de Arenaza, asesinado por los GAL en Biarritz en 1984.